



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 26-02-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16697

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 11-03-2019

Folio: 2019-16697
Certificado de ingresos: 2019-238857
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MIRIAM EDITH MARQUEZ ONTIVEROS

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: OBRA NUEVA MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 411-013-014

Propietario: MIRIAM EDITH MARQUEZ ONTIVEROS

Domicilio: CALLE DE LAS GRULLAS L219 M-K COLONIA CAMPESTRE LAS CAROLINAS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

26 DE JULIO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	192.50	0.00	34.51		13,426.05
1990340	REVISION DE PLANOS	1	192.50	0.00	34.51		383.60
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	192.50	0.00	34.51		1,342.61
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	192.50	0.00	34.51		383.60
TOTALES			385.00	0.00	69.02		\$ 15,535.86

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1576 YESENIA PALMA VALENZUELA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-03-2019 13:34:43

Dirección: null

Usuario: AMEJIABORJA

302c02140a0933450d71029f9134dbe6e20f5bf4333ce0070214427d8ba37ebcdab9873219ff1e191ed1f7d9431

Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencias y Acceso a la Información Pública.